



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 MAY. 2022 20:07:30

Entrada **215202**

Pregunta sobre la negociación de un nuevo Estatuto Marco

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El pasado mes de marzo el diputado del BNG, Néstor Rego, dirigía una pregunta escrita al Gobierno sobre la regulación y aplicación de la jubilación anticipada al personal sanitario. A principios del mes de mayo se recibió la respuesta remitida por el Gobierno, sin embargo, no podemos compartir el contenido de la misma, por carecer de fundamento.

Si bien es cierto que al personal de la sanidad le es de aplicación Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, también resulta evidente que la aplicación de este estatuto al personal de la sanidad supone una pérdida de derechos y que no permite el reconocimiento de las condiciones diferenciadas y propias de trabajo del personal de la sanidad.

El EBEP es un estatuto básico de aplicación a todo el sector público, sin embargo, este sector no es nada homogéneo y realiza prestaciones y servicios muy diferentes. Ello supone imponer al sector sanitario una sucesión de regulaciones generales impuestas, sin debate ni adaptación a la realidad de las necesidades del Sistema Sanitario.

Los problemas y las condiciones de trabajo del sistema sanitario se deben analizar desde la propia Administración Sanitaria, esta tiene que ser considerada como una Administración especial con todas las consecuencias.





En consecuencia, lo que procede, tal y como hemos reclamado, es una nueva negociación del sector incluido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, para la recuperación de un marco normativo especial y poder encaminar la problemática laboral de nuestro sector. Esto serviría para dar respuesta a las situaciones laborales del personal: jornada, trabajo a turnos nocturnos para mayores de 55 años, salud laboral, sistema retributivo (un sistema retributivo regulado por el RD 3/87), etc.

Es evidente que la jubilación del personal de la sanidad pasa por un cambio normativo, eso es lo que demandamos. Y para esto, como reconoce el gobierno deberían desarrollarse los artículos 26.4 y 77.4, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En la actualidad está sometiéndose a consultas con los agentes sociales y contraste externo la modificación de los artículos 9, 33 y 35 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, para incorporar las modificaciones recogidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En reiteradas reuniones del Foro Marco para el Diálogo Social (Artículo 11 Estatuto Marco, que es como la mesa sectorial de sanidad del estado) se ha demandado por parte de las organizaciones sindicales, concretamente por la CIG-Saúde, mayoritario en Galiza, que el Ministerio de Sanidad debería aprovechar la modificación del Estatuto Marco para su modificación, adecuación y actualización general.

Su excusa es que por una cuestión de tiempo no procedía, más lo que si procede es el compromiso firme del Gobierno y del Ministerio de sanidad de crear el grupo de trabajo para la reforma de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:



1. ¿Tiene el Gobierno intención de negociar un nuevo Estatuto Marco?
2. ¿Transcurridos 19 años desde la publicación de la Ley 55/2003, cuanto tiempo más necesita el Gobierno para el desarrollo de esta norma?
3. ¿Es consciente y comparte el Gobierno la necesidad de un cambio normativo para la adecuación de la legislación a la prestación de servicio del personal de la sanidad: sanitario y no sanitario?
4. ¿Por qué no aprovecha la próxima modificación de los artículos 9, 33 y 35 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, para incorporar las modificaciones recogidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para su modificación, adecuación y actualización general?
5. ¿Existe el compromiso firme del Gobierno y del Ministerio de sanidad de crear el grupo de trabajo para la reforma de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco?

Madrid, a 16 de mayo de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso